



Córdoba, 12 de Abril de 2010

VISTO:

- Que, el mandato de los Consultores de la Escuela de Fonoaudiología (Claustros Docente, Egresados y No Docente) expiró en el mes de septiembre del año 2009 y hasta el día de la fecha no se ha convocado a elecciones para la renovación del mismo;

CONSIDERANDO:

- Que, el artículo 12° del Reglamento de Escuelas (R.H.C.D. N° 365/04 - R.H.C.S. N° 131/05) establece que: "son deberes y atribuciones del Director: inc. f) Convocar a elecciones de representantes docentes, egresados, estudiantiles y no docentes, para integrar el Consejo Consultivo de la Escuela, por lo menos 30 (treinta) días de anticipación a la fecha de caducidad del mandato de los miembros que deben renovarse, de acuerdo al reglamento vigente, inc. g) Cumplir y hacer cumplir el reglamento y las disposiciones de la Escuela, los Reglamentos y las Resoluciones de la Facultad de Ciencias Médicas y demás normas que rigen en la Universidad Nacional de Córdoba";

- Las disposiciones y atribuciones conferidas al Sr. Decano en el artículo 36° inc. "j" de los Estatutos Universitarios;

- Que, en Sesión Ordinaria del H. Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas de fecha 08 de Abril de 2010 se acordó por unanimidad intimar a las autoridades de la Escuela de Fonoaudiología para la presentación del Cronograma Electoral para la renovación de los Claustros Docente, Egresados y No Docente del H.C.C. de la mencionada Escuela, en el término de 5 (cinco) días hábiles;

Por ello,

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**

RESUELVE:

Artículo 1°: Intimar a la Sra. Directora de la Escuela de Fonoaudiología, Lic. Fabiana Feriozzi, para que en el término de 5 (días) hábiles eleve el Cronograma Electoral para la renovación de los Claustros Docente, Egresados y No Docente del H.C.C. de la mencionada Escuela, cuyo mandato expiró en septiembre de 2009 (R.D. Ad referéndum del H.C.D. N° 3156/07).

Artículo 2°: Protocolizar y Notificar a la Sra. Directora Escuela de Fonoaudiología.

**DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS A LOS OCHO DÍAS DEL MES
DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIEZ.**

RESOLUCIÓN N°:
CTC.mmc.smz

Prof. CARLOS TABORDA CORDA
SECRETARÍA TÉCNICA
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Prof. Dr. GUSTAVO L. IRICO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

149

